

teodoro alonso fernández

algunas consideraciones  
sobre las relaciones  
méxico-estados unidos.  
el caso de texas

**Introducción**

La política exterior norteamericana ha partido siempre de conceptos ético-jurídicos, los cuales le han otorgado la legitimidad necesaria en el nivel interno para llevar a cabo una política exterior consecuente con las necesidades de la clase dirigente. En este marco podemos situar las relaciones mexicano-norteamericanas; las cuales han estado en permanente fricción porque los dos países han tenido objetivos políticos disímiles. Por un lado, los norteamericanos han estado inmersos en un sistema en el que las élites políticas cuentan con un proyecto histórico común; como lo constituyó en un primer momento el expansionismo territorial que le iba a permitir seguridad en las fronteras y, sobre todo, la constitución de un espacio vital que le dejara a estas élites lograr una acumulación acelerada en su desarrollo económico. Por otro lado, en el caso mexicano los grupos políticos tenían proyectos históricos diferentes, que los hacía vulnerables a la política exterior norteamericana, la cual contaba con una gran eficiencia y racionalidad en los grupos políticos encargados de diseñarla. Sin embargo, éste no era el caso de la política exterior mexicana pues era errática y zizageante debido a los continuos golpes de Estado que se sufrieron en toda la primera mitad del siglo XIX.

El primer punto del trabajo trata de establecer la relación entre derecho natural y expansionismo territorial. Este último término va a ser manejado continuamente por el grupo dirigente para

lograr una legitimidad interna que le dejara llevar a cabo una política agresiva hacia México. La política de seguridad en las fronteras permitió que las trece colonias se extendieran hacia el Oeste y ocuparan tierras de los indios; permitió también al gobierno norteamericano legitimar su política de adquisición de territorios adyacentes, afectando en un primer momento aquellos pertenecientes a la Corona Española y posteriormente a los territorios que le fueron legados a México después de haberse independizado de España.

El segundo punto se dirige a esclarecer la política seguida por los gobiernos de México independiente en relación con la colonización de sus posesiones territoriales; especialmente el caso de Texas, provincia que los distintos norteamericanos anhelan anexarse, sobre todo, después de que se compró la Luisiana a Napoleón Bonaparte en 1803. Esta compra va a tener repercusiones sobre las posesiones españolas, las cuales el gobierno Norteamericano trata de capitalizar, al pretender que el territorio de la Luisiana llegara hasta el río Grande (río Bravo). Bajo este panorama, la política mexicana para poblar la provincia de Texas va a ser decisiva en los acontecimientos futuros que culminarían en separar a Texas de México.

### **Derecho natural y expansionismo territorial**

“En términos generales, el concepto histórico de derecho natural es el de un derecho que la ‘naturaleza’ sistema de la ‘ley natural’ con inclusión de verdades morales, fundado en la divinidad-concede previamente a la existencia de la sociedad política y con independencia de ésta”.<sup>1</sup> Así “las sucesivas escuelas del pensamiento político-jurídico utilizaron el concepto del derecho natural para justificar los derechos de propiedad, las libertades civiles, y con el ascenso del pensamiento democrático los derechos de la soberanía popular”.<sup>2</sup> Este concepto fue utilizado por la clase dirigente con el fin de justificar su expansionismo territorial. El principio del derecho natural fundamentó en un primer momento, la creación de un espacio vital y posteriormente se transformó en un aspecto importante de la política exterior norteamericana. Para esto, la clase dirigente le dio forma al principio de seguridad en las fronteras; y que lo convirtió en un elemento que jugaría un papel relevante en las relaciones con las potencias europeas en un

<sup>1</sup> Albert K. Weinberg, *Destino Manifiesto, el expansionismo nacionalista en la historia norteamericana*. Traducción de Aníbal C. Leal, Argentina. Ed. Paidós, 1968, p. 24.

<sup>2</sup> *Ibidem.*, p. 25.

principio y que después se hará extensiva a México en particular, y a Latinoamérica en general.

El principio de seguridad en las fronteras que esgrimió la clase dirigente iba a fundamentar y legitimar una política exterior agresiva, puesto que "la extensión territorial se relacionaba con la seguridad porque su amplitud menor o mayor permitirá o eliminará respectivamente la adyacencia de un peligroso enemigo de los trece estados".<sup>3</sup> Este principio encontraba fundamentación en el derecho natural, basado en la divinidad, de tomar en forma pacífica (comprando los territorios) o violenta lo que Dios les había destinado para gracia y buena ventura de los habitantes de dichos territorios. Es importante notar que el uso que los norteamericanos daban al derecho natural funcionaba a las mil maravillas cuando, en aras de justificar cierta actitud agresiva o expansionista, no existían las bases suficientes en el cuerpo legal vigente para hacer viable tal conducta del gobierno norteamericano. Por otro lado, la clase dominante estaba plenamente convencida de su papel salvador en América y el pueblo norteamericano acogía con beneplácito dichos designios sin importarle que en la prosecución de los mismos se violaran los derechos de otros Estados, mismos que ellos habían defendido e impulsado durante la Revolución de 1776. Esta política quedó de manifiesto en el proceso de incorporación política de los habitantes de la Louisiana al gobierno norteamericano, negando éste, los más elementales principios de libertad civil e imponiendo arbitrariamente las autoridades por ellos designados. El representante Eutis expresó en un debate en el Congreso de los Estados Unidos lo siguiente:

Soy uno de los que creen que no es posible injertar bruscamente los principios de la libertad en un pueblo acostumbrado a un régimen de sesgo totalmente opuesto.

El pueblo que se encuentra en esas condiciones debe acercarse gradualmente a la libertad.

Creo que en el momento actual carecen totalmente de condiciones para el ejercicio de la misma".<sup>4</sup>

La convicción ideológica de la superioridad angloamericana sobre los españoles y otras "culturas inferiores" como las de América Latina, se encontraban fundamentadas en la rivalidad comercial y la escisión entre el mundo protestante y el católico en el siglo XVI; estos elementos son transmitidos a los norteamericanos a través de los primeros colonos ingleses en América y conforman su visión ideológica del mundo de habla hispana.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>4</sup> Citado por Albert K. Weinberg, *Ibid.*, p. 68.

El periódico Watch-Tower de Nueva York señalaba en relación con los primeros movimientos independentistas en América Latina: "Alguna vez cedía el entusiasmo por los colonos insurgentes, que si bien luchaban por una causa no dejaban de ser españoles, y en consecuencia incursos en miserias, fanatismos e ignorancia, rasgos muy antiguos y permanentes del carácter hispano".<sup>5</sup>

Al respecto, la expansión norteamericana parte de la concepción ético-política del protestantismo y el puritanismo. Así el colono inglés pensaba que estaba predestinado por Dios para llevar la verdadera religión y salvar a los indios de las garras de los diabólicos católicos franceses y españoles, y debía además de evangelizar a los indios (sin olvidar que ellos subordinaban lo religioso a lo político, situación contraria a la evangelización española) procurar que los naturales poseyeran tres condiciones con las que obviamente ya contaban los colonos: "predestinación que no dependía del piel roja [o de cualquier otro indio], sino de Dios, vocación (calling) o descubrimiento íntimo de un quehacer intramundano de salvación, que iba encaminado tácitamente hacia la prosperidad, el éxito mundanal y el trabajo productivo".<sup>6</sup> Era sin embargo muy difícil que los indios norteamericanos pudieran cumplir con estas tres condiciones por su propia concepción religiosa y cultural tan diferente del norteamericano, además que los norteamericanos eran quienes calificaban si los indios estaban cumpliendo con los tres principios. Era pues obvio que cuando los colonos querían apoderarse de sus tierras, simplemente tachaban a los naturales de seres diabólicos y animales semirracionales susceptibles con los tres principios enunciados anteriormente. Washington escribía:

La extensión gradual de nuestros asentamientos forzaré ciertamente al salvaje a retirarse como el lobo; ambos son bestias de presa aunque difieran en su conformación.

Nada podrá obtenerse de una guerra contra los indios como no fuera el suelo en que viven y este puede ser conseguido mediante la compra.<sup>7</sup>

Los indios que fueron capaces, a juicio de los propios norteamericanos, de cumplir con las tres condiciones no corrieron con

<sup>5</sup> Citado por José Fuentes de Mares, **Génesis del expansionismo Norteamericano**, ed. El Colegio de México, México, 1980, p. 40.

<sup>6</sup> Juan A. Ortega y Medina, "Ensayos, tareas y estudios históricos. Xalpa", **Cuadernos de la Facultad de Filosofía y letras** Universidad Veracruzana 12, 1962, p. 134.

<sup>7</sup> Citado por Juan Ortega y Medina, **La evangelización puritana en Norteamérica**, México, F.C.E. 1976, p. 295.

mejor suerte. En 1835 amenazados con el despojo de sus tierras, las tribus creek, cheroquei, chickasaw, chotaw y seminola elevaron

al congreso su memorial de súplicas –en verdad– se lee en el patético documento: nuestra causa es la misma causa vuestra. Es la causa de la libertad y de la Justicia.

Se basa en vuestros propios principios, los cuales hemos aprendido de vosotros mismos; porque nosotros nos gloriamos con considerar a vuestro Washinton y a vuestro Jefferson como nuestros grandes maestros... Hemos leído vuestros libros sagrados. Cientos de nuestras gentes han abrazado sus doctrinas, practicando las virtudes que ellos enseñan y fomentando las esperanzas que ellos despiertan... Nosotros hablamos a los representantes de una nación cristiana; a los amigos de la Justicia, a los protectores de los oprimidos. Y nuestras esperanzas reviven y nuestras perspectivas se abri-llantan cuando nos damos a meditar.

De vuestra sentencia está suspendido nuestro destino... En vuestra benevolencia, en vuestra humanidad, en vuestra compasión, y en vuestra buena voluntad están depositadas nuestras esperanzas.<sup>8</sup>

No obstante, haber cumplido con los principios ético-políticos la respuesta del Congreso y la del presidente en turno, Andrew Jackson, fue negativa, este general que había masacrado a las tribus civilizadas seminolas de las Floridas, hacía patente una vez más su desprecio hacia estos grupos humanos.

### **La Política Exterior Norteamericana hacia América Latina.**

A principios del siglo XIX los movimientos independientes de América Latina se muestran de manera evidente a los ojos de los dirigentes políticos norteamericanos, situación que se refleja en los diferentes periódicos de la época; el "Aurora de Filadelfia" decía: "que Cuba conquistaría su independencia antes de terminar el verano de 1812, y por propio interés uniría su destino a Estados Unidos, como miembro de la Confederación".<sup>9</sup>

Para el caso de México es interesante el editorial del **Weekly Register** de Baltimore; "para Estados Unidos la liberación de México valía cincuenta veces más que el rescate de España de manos de Napoleón, desde el punto de vista comercial, indepen-

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 293.

<sup>9</sup> José Fuentes Mares, *op. cit.*, p. 9.

dientemente de los buenos deseos que, como republicanos, hemos de tener en la emancipación de aquellas provincias".<sup>10</sup>

De esta forma, éstos periódicos alertaban al gobierno norteamericano para que este tomase posiciones políticas definidas frente a la política exterior de España, Inglaterra y Francia hacia Latinoamérica. Destaca profundamente el pragmatismo político de los dirigentes norteamericanos, sobre todo el del gobierno de James Madison quien adelantándose a los acontecimientos políticos que se estaban dando en la América española, decide enviar representantes de su gobierno a ciertos países claves, como Chile, Argentina, México y Perú; para que estos evaluaran la realidad política de esos países y en consecuencia el gobierno norteamericano con esa información poder instrumentar una política coherente con respecto a Europa y América Latina, y así, en una primera instancia saber si los grupos rebeldes en América Latina tenían la suficiente fuerza para crear gobiernos estables y, con base en esto, otorgar o no el reconocimiento del gobierno norteamericano. El segundo punto era conocer la posición europea respecto a si apoyaban o no a España en su intento por recuperar sus provincias de ultramar. Los norteamericanos en 1808 definen su política a seguir con respecto a Europa, en ese mismo año Jefferson escribió:

Nos satisfacerá ver que México y Cuba permanezcan en su actual dependencia, más no admitiremos que política o comercialmente pasen a manos de Francia o de Inglaterra. Consideramos que nuestros intereses y los de México y Cuba son los mismos, y su objetivo tendrá que ser la expulsión de la influencia europea de este hemisferio".<sup>11</sup>

A partir de la invasión de España por las tropas francesas comandadas por Napoleón en 1808, se da un proceso de aceleración de los movimientos de Independencia en América Latina; del cual el gobierno norteamericano pretendría sacar beneficios; para lograrlo se valió de los filibusteros, sujetos que se lanzaban a la conquista de territorios con apoyo material de Washington, y una vez lo lograban, proclamaban su independencia y su anexión a la confederación. Esta situación permitía al gobierno norteamericano negar toda responsabilidad de su gobierno en ese tipo de acciones y, por otra parte reiterar su neutralidad en el conflicto de las colonias españolas con su metrópoli. Esta política de aparente neutralidad estaba dirigida sobre todo para evitar una alianza político-militar entre España e Inglaterra contra los Estados Unidos durante el conflicto Anglo-Norteamericano de 1812-1814.

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 10.

<sup>11</sup> Citado por *Ibid.*, p. 17.

El gobierno de James Madison (1809-1817) sigue una política abiertamente favorable a los grupos filibusteros; en 1810 el gobierno norteamericano los apoya en la deposición de las autoridades españolas del puerto fronterizo de Baton Rouge, “los cuales declararían la independencia de la Florida Occidental entre los ríos Mississipi y Perla, y reclamarían su anexión a Estados Unidos, hechos consumados un mes más tarde”.<sup>12</sup> Es interesante advertir la explicación que el gobierno norteamericano dio a su similar español, decían aquellos que la ocupación se daba debido a la incapacidad militar del gobierno español para defender dichas posesiones, situación que creaba inquietud entre los norteamericanos ante el peligro de que esos territorios cayeran en poder de una potencia extranjera, pero que la ocupación no obstaculizaba de ninguna manera las negociaciones hispano-norteamericano referentes a la Florida Occidental como parte de la Louisiana.

### **El concepto de proximidad territorial**

De acuerdo con la élite política norteamericana, los territorios adyacentes o próximos, crean relaciones especiales entre los países; esto significa que la proximidad geográfica origina disposiciones legales contrarias al Derecho Internacional como en el caso de “1) la anexión de territorios, 2) el goce de privilegios económicos especiales, 3) el ejercicio de Jurisdicción extraterritorial, o 4) la protección de intereses políticos especiales”.<sup>13</sup> Por lo tanto, el reclamo y ocupación de territorios deshabitados ha sido una constante en la política exterior norteamericana de este período. Ya Calhoun quien fuera vicepresidente en la administración de Jackson y Secretario de Estado en 1844 expresaba “la continuidad —o proximidad territorial— proporciona un justo fundamento para el reclamo de territorio, en relación con este descubrimiento y ocupación, serán vistos como incuestionables”.<sup>14</sup>

Estos elementos servirán como base en la elaboración de la política exterior norteamericana para reclamar territorios, con los cuales existieran fronteras por ellos no reconocidas como en el caso de Texas. Territorio por el cual, Andrew Jackson y otros prominentes políticos se opusieron a la firma y ratificación del tratado de 1819 que reconocía a la provincia de Texas como parte de México, y que Jackson se propuso recuperar.

La compra de la Louisiana y de la Florida Occidental, en 1803,

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 94.

<sup>13</sup> Quincy Wright, “Territorial Propinquity”. *American Journal of International Law*, tomo XII, 1918, p. 519.

<sup>14</sup> Citado por Quincy Wright, *ibid.*, p. 522.

por la administración de Jefferson a la Francia Imperial de Napoleón Bonaparte constituye uno de los acontecimientos más importantes en la política exterior norteamericana y una de las decisiones que a nivel interno facilitarían la expansión norteamericana hacia el oeste, repercutiendo principalmente dicha política en las posesiones septentrionales de la Nueva España que colindaban con la región de la Louisiana; éste constituía casi el doble de la extensión de los Estados Unidos (2 000 00 kilómetros cuadrados). Esta compra pudo efectuarse por los acontecimientos que se desataron en Europa y que desencadenaron la guerra entre Francia e Inglaterra en ese mismo año. Empujado por las circunstancias, Napoleón tuvo que vender dicho territorio; pues conocía las ambiciones de los norteamericanos sobre la Louisiana y comprendía que le sería muy difícil defender dichas posesiones. El gobierno norteamericano sabiendo ésto, estaba dispuesto a tomar por la fuerza dicho territorio en caso de que el gobierno francés se negara a vender.

En julio de 1804, refiriéndose a sus nuevas posesiones Jefferson había opinado que la compra de la Louisiana llegaba hasta el río grande (Río Bravo) y en esta dirección encauzó sus recursos diplomáticos para presionar a España a reconocer a Texas como propiedad norteamericana, aunque sin lograrlo. Ese mismo año el gobierno norteamericano notificó a sus fuerzas armadas la orden de rechazar al ejército español que pretendiera pasar por el oriente del Río Sabina; el gobierno español, por su parte, consideraba que los límites de Texas llegaban hasta el arroyo Hondo, un afluente del Río Rojo que se localizaba al Este del Río Sabina, el cual había marcado siempre los linderos entre la Louisiana y Texas.<sup>15</sup>

El general Wilkinson, quien tenía el mando de las tropas norteamericanas acantonadas en Natchitoches, envió un ultimatum su homónimo del ejército español, Coronel Antonio Cordero y Bustamente, advirtiéndole que el gobierno de los Estados Unidos ha adoptado el río Sabina como el más adecuado lindero, mientras se resuelve la cuestión de límites; sin menoscabo de pretensiones mucho más amplias al territorio adyacente.<sup>16</sup>

Más tarde don Luis de Onís, diplomático español que había llegado a los Estados Unidos como representante del gobierno de España, se había dado cuenta de la política expansionista norteamericana y las consecuencias que ésta acarrearía para la provincia de Texas. Por esto, a fines de 1811 advirtió a su gobierno que tomara las medidas pertinentes para neutralizar el avance angloamericano.

<sup>15</sup> Cf. Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas, desde la consumación de la Independencia hasta el tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo*. México. Porrúa. 2a. ed. 1979, p. 39.

<sup>16</sup> Cf. *ibid.*, p. 40.

“Al tanto de la autorización del Congreso para reclutar y acuartelar un cuerpo de 25 000 hombres sobre la frontera norte, en previsión de posibles acciones inglesas, previno al Virrey de México contra el riesgo de que los reclutas fuesen utilizados en beneficio de los revolucionarios texanos —léase filibusteros—, inútil gestión, ésta última, dado que ni el capitán general de Cuba movió un dedo en defensa de la provincia amenazada ni el Virrey de México hizo más que mantener en Texas la corta fuerza del brigadier Arredondo”.<sup>17</sup>

Por lo que toca a la venta de la Louisiana, los Estados Unidos pagaron la cantidad de 15 millones de dólares

se dice que recién suscrita la Louisiana Purchase, como el plenipotenciario Livingston —quien posteriormente ocuparía la Secretaría de Estado por un breve tiempo en la administración del Presidente Jackson —mostraba reparos por no consignarse dato alguno sobre la extensión y límites de la provincia cedida, el señor de Talleyrand, sonriente, le tranquilizó. . .

Han hecho ustedes una magnífica compra, díjole, y supongo que de ella sacarán las mayores ventajas”.<sup>18</sup>

España se opuso rotundamente a dicha venta en beneficio de los Estados Unidos. Por tal situación en 1805 Jefferson, a través de sus enviados especiales Monroe y Pinckney, trató de que el gobierno español aceptara los hechos consumados y además reconociera la Florida Occidental y Texas como parte de la Louisiana y accediera por si esto no fuera poco a vender la Florida Oriental. El representante español se opuso a tan desmedida ambición, sin embargo los norteamericanos no cederían en su empeño de extender sus fronteras.

El gobierno de James Madison en 1816, pretendía que además de que las Floridas pasaran a su poder (La Florida Occidental había sido incorporada a la Confederación en 1812), sus límites fronterizos fueran fijados por la corriente del río Colorado, la cual abarcaba ya la provincia de Texas; pues para su gobierno los límites del territorio de la Louisiana llegaban hasta el río grande del Norte. Un año despues, el nuevo secretario de Estado John Quincy Adams trataría de imponer también este límite.

El nuevo gobierno presidido por James Monroe (1817-1825) pretendía que las autoridades españolas aceptarían que, a partir del río Colorado, quedara un territorio neutral de veinte millas, es decir, que ninguno de los dos tendría derechos sobre esa zona. para evitar en lo futuro conflictos que afectaran las relaciones

<sup>17</sup> José Fuentes Mares, *op. cit.*, p. 61-62.

<sup>18</sup> *Ibid*, p. 70.

entre ambos gobiernos. Es evidente “que si el gobierno de Estados Unidos, debidamente organizado, no había podido contener en su propio territorio los actos ilegales de sus ciudadanos, menos todavía podría impedir que ladrones y criminales actuaran contra México desde tan seguro refugio”.<sup>19</sup> El representante norteamericano volvió a plantear en Madrid la propuesta de dejar una zona neutral, misma que fue rechazada nuevamente.

Lo que el gobierno de James Monroe buscaba (con la política de establecer una zona neutral) era que su gobierno pudiera evitar o rechazar responsabilizarse de su administración, debido a la actividad de los nacionales en perjuicio de las posesiones españolas, y no había mejor forma de lograrlo que un territorio en el cual pudieran operar sin inmiscuir al presidente de los Estados Unidos.

Onís, quien se daba cuenta de la imposibilidad de España para defender sus posesiones, urgía a su gobierno a que aceptara la pérdida de las Floridas y que los límites de sus posesiones fueran fijadas en el río Colorado (su gobierno sólo estaba dispuesto a marcar los límites en la corriente del río Sabina). A pesar de todo, el Secretario de Estado español don José García de León y Pizarro, dándose cuenta de su imposibilidad política y militar para defender dichas posesiones, accede a que los límites sean fijados por el río Colorado.

La habilidad diplomática de Onís, aunada a las concesiones que otorga el gobierno español para que los norteamericanos tuvieran acceso al Océano Pacífico, logran que el gobierno norteamericano acceda a que los límites se fijen en el río Sabina y no en el Colorado. Los Estados Unidos reconocían mediante este tratado la soberanía de España sobre el territorio de Texas ella cedía a su vez la Florida y todo el territorio español que se extendía hasta las rocallosas, es decir, hasta la parte centro norte de Nuevo México. Estas concesiones, sin embargo, no frenarían el afán expansionista de los Estados Unidos, sino que las incrementaría. Los periódicos del Oeste y del Sur se oponían vivamente a dicho tratado; un periódico de Kentucky explicaba que Texas valía mil veces más que las Floridas y que aquellas pasarían a manos del gobierno mexicano en cuanto se independizase y que jamás la devolvería.<sup>20</sup> Por el contrario, el **Independent** de Natchez “negaba que el codiciado territorio se hubiese perdido para siempre: Texas no pertenece a México y nunca sería suya –sentenciaba el 9 de Junio [de 1819]–; Texas forma parte de la Louisiana que recibimos de Francia. Hemos reclamado a España esa porción de nuestro Territorio, y no lo cederemos a los independientes mexicanos”.<sup>21</sup> A

<sup>19</sup> **Ibid**, p. 91.

<sup>20</sup> **CF. Ibidem.**, p. 113.

<sup>21</sup> **Ibid**, p. 125-126.

pesar de estos sectores de oposición, el Tratado Adams Onís fue suscrito el 22 de febrero de 1819, ratificado inmediatamente por el senado norteamericano más no por parte del gobierno español quien lo ratificó hasta el 24 de octubre de 1820. Por tal motivo, la ratificación del senado norteamericano quedó sin efecto por excederse de los 6 meses que era el lapso de tiempo para llevar a cabo el canje de ratificaciones, siendo nuevamente revalidado el 22 de febrero de 1821.<sup>22</sup>

### Aspectos demográficos y colonización

La colonización de Texas por el gobierno español podríamos situarla en el año de 1729, porque es cuando decide poblar esa área con un total de 52 personas. Para 1777 la población apenas había alcanzado la cifra de 3,000 habitantes, hacia principios del siglo XIX la población seguía siendo la misma;<sup>23</sup> en cuanto a la extensión territorial, ésta era “de 689 836 kilómetros cuadrados, o sea más de la tercera parte de la actual superficie de la República Mexicana”.<sup>24</sup> Mientras que la población de Coahuila era en ese mismo período de 32 172 habitantes.<sup>25</sup> En 1813 el gobierno español, ante la amenaza provocada por el creciente flujo de colonos angloamericanos, trata nuevamente de implementar una política de colonización sin resultados positivos.

Para 1820 la población no se había incrementado sustancialmente, en Texas había llegado a la cifra de 3 334 habitantes; mientras que la población de Coahuila era de 42 937.<sup>26</sup>

Una de las causas por las que Texas no fue poblada obedecía a la inexistencia de regiones mineras y además a la falta de indios que trabajaran la tierra para el español, debido a que los que habitaban esa provincia no pudieron ser sometidos y asolaban constantemente los asentamientos españoles. El contraste con el crecimiento demográfico de los Estados Unidos es muy marcado; la evolución en el crecimiento poblacional de los Estados situados al Occidente de las montañas Allegheny (éstas habían servido como barrera a los primeros colonos que se establecieron en el Este) fue espectacular, para 1820 constituían una cuarta parte del total de la población y seis nuevos estados nacieron en esta región, contra sólo uno en el norte. Tomemos como ejemplo el caso del Estado de Ohio que en 1803 fue admitido como tal, para este año contaba con una población de 50 000 habitantes y ya en 1820 el número era de

<sup>22</sup> CF. *Ibid.*, p. 125-126.

<sup>23</sup> CF. Vito Alessio Robles, *op. cit.*, V. 1, p. 29-31.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 31.

<sup>25</sup> CF. *Ibid.*, p. 31.

<sup>26</sup> CF. *Ibid.*, p. 50.

600 000;<sup>27</sup> Alabama y Mississippi que en 1816 contaban con 75 000 habitantes vieron incrementada su población a 200 000 en 1820; el caso de Louisiana es digno también de mencionarse pues de una población de 76 000 en 1810 creció para 1820 a 143 000 y en 1830 la población era de 215 000 habitantes.<sup>28</sup> En otros estados como Kentucky, Tennessee, Arkansas, Missouri etcétera, el crecimiento fue bastante acelerado. En este contexto se desarrolla también la población de Texas, a principios del siglo XIX la cifra era de 3 000 habitantes; pero es a partir de 1830 que el flujo de emigrantes tiene un fuerte impulso, originado por una profunda crisis económica que sufrieron los estados de Tennessee, Missouri, Arkansas, Alabama, Mississippi y Louisiana, que obligó al banco de los Estados Unidos a incrementar sus tasas de interés y reducir la emisión de bonos (los bonos estaban destinados a los colonos pobres). Esta crisis influyó de manera importante en la creación de la Ley de 1820 sobre tierras en los Estados Unidos que derogó la de 1800, esta ley otorgaba ayuda en forma de créditos a los colonos para establecerse. En cambio la nueva ley (la de 1820), imposibilitaba la expansión hacia nuevas tierras al Oeste de los Estados Unidos;<sup>29</sup> más no hacia las tierras de la provincia de Texas, que el gobierno español ofrecía a precios bajos por su política de puertas abiertas, adoptada con base en una resolución de las Cortes Españolas del 28 de septiembre de 1820 y cuya finalidad era impulsar un sistema de empresa con los nuevos inmigrantes. Se calcula que en este período ingresaron unos 10,000 angloamericanos. Era de sobra conocido que de todas partes de la Unión Americana se dirigían hacia dicho lugar, por lo que a este fenómeno se le llamó la fiebre de Texas; así para 1836 la población fue calculada en más de 30 000 habitantes.

Otro factor que también contribuyó en forma importante a poblar Texas fue la inaplicabilidad de la Ley norteamericana para todo tipo de gente perseguida, desde asesinos y ladrones hasta hombres de negocios en quiebra, ellos encontraban en ese territorio protección contra las leyes de su país y a la vez una manera fácil de enriquecerse, pues las tierras tenían un gran valor potencial para el cultivo, especialmente del algodón. Para fines de 1839 la población anglo-americana en Texas rebasaba la cifra de los 100 000 habitantes.

La política exterior mexicana hacia los asentamientos anglo-americanos. Los errores en los que continuamente cayeron tanto el

<sup>27</sup> Cf. José Fuentes Mares, *op. cit.*, p. 86-87.

<sup>28</sup> Cf. Stuart Bruchey, *Raíces del desarrollo norteamericano 1607-1861*. Ed. UTEHA, 1966, p. 140.

<sup>29</sup> Cf. Mark E. Nackman, *The Texas experience 1821-1861: The emergence of Texas as a . . .* Consultar la última hoja que contiene la bibliografía.

gobierno español como los gobiernos del México independiente fueron funestos para el destino de la joven nación. El virrey de la Nueva España, Juan Ruiz de Apodaca (1816-1821), llevó a la práctica las disposiciones de las Cortes Españolas al conceder permiso a Moses Austin para colonizar Texas con anglo-americanos,\* haciendo caso omiso de las advertencias de don Luis de Onís.

A la caída del gobierno español, el nuevo gobierno provisional de México rechaza los acuerdos que aquél celebró con Moses Austin en materia de colonización. Austin no se da por vencido y se dirige a la Ciudad de México para ponerse en contacto y negociar con las autoridades mexicanas. Sin embargo, no logra convencerlas y tiene que permanecer 18 meses en la capital, produciéndose en ese periodo de tiempo la proclamación de Iturbide como Emperador de México (1822) Austin entabla pláticas con el monarca tratando de persuadirle de que el contrato de colonización autorizado anteriormente fuera por su gobierno, lo que logra finalmente al ser aprobada ésta por la Junta Nacional Instituyente,\* órgano legislativo que sustituyó al Congreso en enero de 1823; no se entiende cómo pudo ser aprobado ese contrato, teniendo como antecedentes, primero, el dictámen presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores a la soberana Junta Gubernativa del Imperio Mexicano el 29 de diciembre de 1821 y que jefaturaba el propio Iturbide, y segundo, los informes de su representante en los Estados Unidos don Manuel Zozaya que alertaban al gobierno de Iturbide acerca de que los norteamericanos serían en el futuro “los enemigos de los latinos, y con esta idea siempre presente, habría que tratarlos”.<sup>30</sup> Por si esto no fuera poco, los informes de la Comisión de Colonización que fue integrada en mayo de 1822 también fueron dejados de lado, ella expresaba que “la “La situación de Texas, su fertilidad y abundancia de agua la hacen superior a cualquier provincia del Imperio. . . Estas ventajas y su proximidad a los Estados Unidos despertaron tiempo ha, el deseo de los Estados Unidos de apoderarse de ella, deseo que verán realizado si nosotros no tomamos las providencias necesarias para impedirlo. . . La Comisión no puede ocultar al

\* Quiero aclarar que Moses Austin se refería a anglo-americanos y no a ciudadanos de alguna otra nacionalidad como sostienen varios estudiosos del tema, al respecto véase: Houston Andrew Jackson, **Texas Independence**, p. 24; también Mark E. Nackman, **The Texas experience, 1821-1861**; p. 41.

\* La Junta Nacional Instituyente fue constituida una vez que Iturbide decide disolver el Congreso, después de que tuvo un enfrentamiento con ese órgano legislativo: La Junta se encontraba integrada por incondicionales a su gobierno.

<sup>30</sup> Carlos Bosch García, **Material para la historia diplomática de México; México y los Estados Unidos, 1830-1848**. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales; México, 1957, p. 22.

Congreso que nuestra negligencia a este respecto puede traer sobre Texas la misma suerte que la de las Floridas".<sup>31</sup>

El triunvirato que subió al poder después de la caída de Iturbide estaba formado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, y Negrete. Estando ausentes, los dos primeros se procedió al nombramiento de dos suplentes: Michelena y Domínguez. Este nuevo gobierno tampoco puso en duda los permisos de colonización otorgados a Moses Austin por medio de la Ley Federal de Colonización expedida en agosto de 1824.<sup>32</sup>

El gobierno de Guadalupe Victoria, quien llega a la presidencia de la Primera República Federal el 10 de octubre de 1824, delega irresponsablemente atribuciones en materia de colonización al Congreso del Estado de Coahuila y Texas, que quedó instalado el 15 de agosto de 1824. Esto fue aprovechado por los especuladores de tierras y los funcionarios públicos de este Estado para enriquecerse. Con respecto a esto, y a propósito de los intentos de su gobierno para comprar Texas, el Secretario de Estado norteamericano Hery Clay decía: "¿Para qué la hemos de comprar si el gobierno mexicano nos está regalando todas sus tierras?".<sup>33</sup>

El Gobierno Federal fomentó la colonización por anglo-americanos y siguió una política errada con respecto a los indios cherokees y otras tribus situadas al este de Texas al no reconocerles sus propiedades, no obstante haberles prometido lo contrario, estas tribus habían manifestado su lealtad, primero al gobierno de la Nueva España y después al gobierno del México Independiente; habían desarrollado además una forma de vida basada en la agricultura y lograron avances en materia de organización social.<sup>34</sup> La política del gobierno mexicano hacia los indios genera desconfianza y temor de que les arrebaten sus tierras como ya lo había hecho el gobierno norteamericano. Esta situación es aprovechada por un grupo de colonos anglo-americanos encabezados por John D. Hunter, Haden y Benjamín Edwards para organizar un levantamiento en contra del gobierno mexicano con el apoyo de los indios. Las finalidades del movimiento fueron lograr separar a Texas de México y proclamar la República de Fredonia. No obstante, se convenció a los indios del engaño del que fueron objeto y se les atrajo a las filas del ejército mexicano, logrando en breve tiempo derrotar a los sublevados. Al respecto el Secretario de Estado, Henry Clay, consideraba que la política migratoria seguida por el gobierno mexicano produciría conflictos cada vez

<sup>31</sup> Vito Alessio Robles, "Coahuila y Texas". *op. cit.*, p. 109.

<sup>32</sup> Cf. Francisco Gaxiola, *Poinsett en México (1822-1828) notas de un libro inconcluso*. Prólogo de José Elguero. México, ed. Cultura, 1935; p. 29-30.

<sup>33</sup> Vito Alessio Robles. *op. cit.*, p. 204.

<sup>34</sup> Andrew Jackson Houston, "Texas Independence", *The Anson Jones Press*. Houston, Texas, p. 41.

más graves entre los colonos angloamericanos y los mexicanos, como consecuencia de que se produciría un choque tanto de instituciones políticas como en el nivel cultural, y también proponía al gobierno mexicano, por medio de Poinsett, la fijación de un nuevo límite de separación entre los Estados Unidos y México con la finalidad de evitar nuevos conflictos. El gobierno norteamericano ofrecía dos opciones al gobierno de México. La primera consistía en que los límites fuesen fijados por el río Rojo y por el río Arkansas, al menos hasta la parte navegable, esto significaba en pocas palabras que los dos ríos pasarían a manos del gobierno norteamericano y con ellos una parte considerable del territorio situado al Oeste del río Sabina cerca de la ciudad de Santa Fé; en caso de ser aceptada esta opción, el gobierno mexicano recibiría la suma de un millón de dólares. La segunda consistía en “que todo el río Rojo quedaría en manos de los Estados Unidos, aunque la frontera estaría muy lejos de la ciudad de Santa Fé pero en cambio tocaría al Arkansas en un punto todavía navegable. Todo el techo que se podía navegar en este río quedaría en posesión de Norteamérica”.<sup>35</sup> En caso de ser aceptada esta segunda opción, el pago sería por la cantidad de medio millón de dólares. En 1827 Mier y Terán, comisionado por el gobierno mexicano para realizar un reconocimiento sobre las colonias anglo-americanos, escribe al gobierno federal sobre la conveniencia de establecer colonias con familias mexicanas y agregaba que “es un hecho que los mexicanos son poco dispuestos a empresas de esta naturaleza, pero también es un hecho que el gobierno del estado –de Coahuila y Texas– no ha hecho tentativas en esta dirección. . . y una de dos en gobierno ocupa Texas ahora, o lo perderá para siempre, pues no puede haber posibilidad de reconquista cuando nuestra base de operaciones estaría a trescientas leguas de distancia mientras que nuestros enemigos sostendrían la lucha cerca de su base y en posesión del mar”.<sup>36</sup>

### **La convivencia Jackson-Houston**

El general Andrew Jackson, después de haber influido con un ataque a la Florida y precipitado la firma del tratado de 1819 entre España y los Estados Unidos, se propuso ocupar Texas en un breve período de tiempo empleando la misma táctica; esto es, apoderarse del territorio en disputa y tomar posiciones en el mismo, llevando a cabo posteriormente una política de hechos con

<sup>35</sup> Carlos Bosch García, “Material para la historia diplomática de México”. *Op. cit.*, p. 71.

<sup>36</sup> Houston Andrew Jackson, *op. cit.*, p. 42-43.

sumados. De esta forma, el tratado que se llevaría a cabo, así como el pago de una cantidad determinada, sólo sería un procedimiento formal que le daría un cariz legal y legitimaría al hecho.

Una vez que Jackson llega a la presidencia, adopta respecto a la provincia de Texas el mismo argumento que había sido esbozado en el tratado del 1º de octubre de 1800, por el cual Francia cedía la Louisiana a los Estados Unidos. Este tratado se funda en el criterio de que Texas pertenecía a la Louisiana, ya que el territorio vendido por Francia es el mismo que Napoleón reconquistó de manos españoles en 1800, el cual cuenta con "la misma extensión que ahora tiene en las manos de España y que tenía cuando Francia era su propietaria antes de 1762 y que España debe tomar en cuenta en los tratados posteriores entre ella y otros Estados".<sup>37</sup>

En este contexto, la política de Jackson durante su regencia (1829-1836) fue un tipo de política encubierta, en la cual se utilizaban hombres de confianza como el embajador Anthony Butler, el general Houston y William Fulton. Este último desempeñaba el puesto de Secretario del territorio de Arkansas, ocupando así una situación estratégica por su cercanía geográfica para atacar las posiciones mexicanas en Texas. Si a esto aunamos la existencia en la administración de hombres como Calhoun, vicepresidente y Henry Clay, senador; quienes se habían caracterizado por su espíritu agresivo y expansionista; por lo que fueron bautizados como los "halcones de la guerra" durante el conflicto angloamericano de 1812. Con todo lo anterior tenemos ya una visión del tipo de política exterior que manejó la administración norteamericana en el periodo de 1829-1836.

Jackson en todo momento trató de negar la participación norteamericana en la independencia de Texas, sin embargo, existen investigaciones como las de Stenberg,<sup>38</sup> quien con base en documentos de primera mano evidencia la participación directa de Jackson en los acontecimientos que culminaron con la separación de Texas.

El 21 de mayo de 1829, el presidente Jackson fue notificado de las actividades ilícitas del General Houston (gran amigo del presidente), quien había declarado que el costo por conquistar Texas o México sería de dos millones de dólares y la operación se llevaría a cabo en dos años. Jackson contestó que tomaría medidas al respecto y enviaría instrucciones al gobernador de Arkansas, Mr. Pope y al Secretario de Guerra. Los documentos con las

<sup>37</sup> Citado por José Antonio Pichardo, *Limits of Louisiana and Texas*. Trad. esp. por Charles Wilson Hackett. v. 1. The University of Texas Press. Austin, Texas; 1931. p. XII.

<sup>38</sup> Cf. Richard R. Stenberg, "The Texas schemes of Jackson and Houston 1829-1836", *The Southwestern Social Science Quarterly*, XV, p. 229-250.

instrucciones nunca fueron hallados, según la investigación realizada por Stenberg tales instrucciones jamás se giraron.

Los acontecimientos que se suscitaron al dejar Jackson la presidencia, demuestran su complicidad con Houston. En 1828 Adams y Mayo demostraron ante el Congreso, los periodistas y la opinión pública que Jackson nunca había enviado las cartas originales de 1829 y 1830 al Secretario de Guerra J.H. Eaton, al gobernador de Arkansas, Pope, al secretario del mismo territorio, William Fulton y al Secretario de Estado, Martín Van Buren, y además que las cartas que éstos recibieron no hacían ninguna referencia a las actividades del general Houston que violaban el tratado sobre límites territoriales del 22 de febrero de 1819 (ratificado en 1821 por el senado norteamericano) y el que realizaron en 1828 los representantes del gobierno mexicano y sus similares norteamericanos con el fin de refrendar la validez de dicho tratado, cuyo caje de ratificaciones se realizó hasta el 5 de abril de 1832 durante la administración Jackson.<sup>39</sup>

Jackson contestó a la acusación diciendo que el doctor Mayo había robado las cartas de su escritorio. Fulton, quien había desempeñado un papel importante como asistente del general Andrew durante la guerra Seminola de 1818, lo apoyó a Jackson explicando que él sí había recibido las cartas con instrucciones al respecto. Al gobernador Pope no se le interrogó debido a que Jackson adujo su pasado federalista, los ataques sin embargo no disminuyeron y éste se volvía a defender argumentando que si las cartas no se habían encontrado en los archivos del Departamento de Estado y en el de Guerra era porque Adams se los pudo haber robado.

A principios de 1829, cuando la polémica se había apaciguado, fueron encontradas varias cartas de la correspondencia Fulton-Jackson, sin que en ninguna de ellas se mencionaran evidencias de los movimientos de Houston, pero es fácil suponer que el general Jackson, para evitar que éstas pudieran caer en otras manos comprometiéndolo, debió quemarlas y así borrar cualquier indicio de su responsabilidad en el movimiento separatista texano.<sup>40</sup>

Con este mismo fin, Jackson se vio obligado a suspender sus relaciones con Houston en 1832-1833, pues los diplomáticos mexicanos Agustín de Iturbide hijo, y Tornel se habían enterado de la convivencia Jackson-Houston.<sup>41</sup>

<sup>39</sup> Cf. **Tratado sobre límites entre México y los Estados Unidos de América**. México, 1831; Archivo de la SRE, Ramo Límites, Expedientes H/200 (72:73)/1. F. 2-4.

<sup>40</sup> Cf. Richard R. Stenberg, "The Texas Schemes of Jackson and Houston 1829-1836", *op. cit.*, p. 238.

<sup>41</sup> Cf. *Ibidem.*, p. 238.

A pesar de todo, la invasión no fue necesaria pues los acontecimientos en Texas se precipitaron en la primavera de 1832 y Houston se vio obligado a dirigirse apresuradamente a esa provincia y liderar con los angloamericanos descontentos con el gobierno mexicano acompañándose de una fuerza americana de filibusteros; "Jackson estaba listo para ayudar financieramente a Houston y le dio una comisión para tratar con algunas tribus indias en Texas"<sup>42</sup> con el fin de que éstas lo apoyaran en la empresa.

Jackson le escribió a Butler, embajador de los Estados Unidos en México, en febrero de 1832 diciéndole que la revolución texana estaba próxima a ocurrir y que él se disponía a tomar las medidas necesarias para intervenir en ella, con el pretexto de proteger a los indios de la frontera de los disturbios.<sup>43</sup> Jackson había estado tratando de comprar Texas sin ningún resultado, pero esta política servía para dar la apariencia de que no existía ninguna fricción con el gobierno mexicano sobre este asunto, y al mismo tiempo, seguir una política de desestabilización interna de aquella provincia. Entretanto, Butler jugaba un papel importante en México como espía del gobierno norteamericano proporcionándole información de gran importancia. Butler le aseguraba a Jackson en una de sus cartas que "todas las cosas en México están indecisas, la revolución asciende... le aseguro que Santa Ana aspira a ser emperador y lo logrará, usted sabe que Texas como parte de ellos así permanecerá".<sup>44</sup> Aquí el diplomático norteamericano le daba otro elemento a su gobierno para tratar de intervenir en México, pues el hecho de que éste abandonará su sistema federalista por uno centralista (incluso los colonos declararon luchar por la preservación del sistema republicano y la Constitución de 1824) daba pie a una intromisión del gobierno de Jackson. Al respecto Houston escribió a un amigo Prentiss el 24 de abril de 1824 "Texas tendrá su propio destino".

Al producirse el conflicto entre los texanos y las fuerzas comandadas por el general Santa Ana, Jackson estacionó (principios de 1836) tropas norteamericanas en la frontera de Texas con los Estados Unidos. Este es un punto muy importante, el gobierno norteamericano siempre había disputado, primero con el gobierno español y después con el gobierno mexicano, la posesión del río Neches al Este del cual se localizaba Nacodgoches, diciendo que sus posesiones llegaban hasta ese punto no obstante los tratados celebrados entre los Estados Unidos y España en 1819, por medio del los cuales los dos gobiernos reconocían el río Sabina, como la

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 240

<sup>43</sup> *CF. Ibid.*, p. 240-241.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 243.

frontera común de sus países (al Este de Nacoydoches). Una característica de la política exterior norteamericana fue disputar territorios que ellos consideraban "en conflicto" por no estar de acuerdo con las líneas trazadas, pero del cual podían apoderarse a través de cualquier incidente o conflicto. Esto fue lo que hizo Jackson en 1836, no obstante que el tratado de 1819 contenía una cláusula por medio de la cual los Estados Unidos abandonaban cualquier intento de reclamo de Texas como parte de la Louisiana.

El argumento de Jackson en relación con dicho tratado (a pesar de que éste había sido ratificado durante su gobierno) fue que "ese tratado no era válido porque pudo entregarse parte de nuestro territorio". En este contexto, el plan que habían trazado Houston y Jackson en su lucha contra el ejército mexicano (éste tenía que recorrer una distancia de 2268 kms.) consistía en que Houston se replegara hacia la zona en conflicto situada entre el río Neches y el Sabina y propiciar un enfrentamiento entre tropas norteamericanas y mexicanas. Sin embargo, el azar, que también juega un papel importante en la historia, permitió cambiar el curso de los acontecimientos y desligar la responsabilidad evidente de Jackson en los acontecimientos, pues la victoria que no era esperada por Houston se alcanzó en San Jacinto, a lo cual contribuyó el general Gaines quien durante el conflicto no dejó de ayudar a Houston.<sup>45</sup>

Un anglo-americano que participó en el conflicto dice:

el repliegue del General Houston hacia la zona situada entre el Sabine y el Neches, la persecución de Santa Ana y su cruzamiento del río, sería considerado una invasión del territorio de los Estados Unidos, por su presidente y por el Taylor de ese día, General E.P. Gaines —el conflicto se originaría entre algunos de su tropa y algunos de los de Santa Ana.

La sangre sería derramada sobre suelo norteamericano (disputado) y la guerra comenzaría por el acto de México; entonces el general Jackson habría consumado lo que Mr. Polk posteriormente hizo, el general Gaines habría sido el segundo 'Cortés' en lugar del general Scott, y el tratado de Guadalupe Hidalgo habría sido firmado en 1838 en lugar de 1848.<sup>46</sup>

### Conclusión

Los grupos dirigentes norteamericanos tienen a principios del siglo XIX una clara visión de los movimientos políticos de libera-

<sup>45</sup> CF. *Ibid.*, p. 248-249.

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 249.

ción en América Latina, los cuales tenían como objetivos políticos desencadenarse del yugo colonial impuesto por España.

Los distintos gobiernos que se transfieren la presidencia en los Estados Unidos tratan de sacar el mejor partido de esta situación, aún cuando prefieren que los países latinoamericanos continúen bajo el dominio de España. Esta nación se encontraba en pleno declive en el aspecto político-militar en el escenario europeo, ya que en ese momento el poder militar norteamericano no era capaz de entrar en disputa con el poder inglés o francés por la hegemonía de la zona. Por consiguiente, de independizarse en ese momento las colonias españolas, serían presa fácil de estas potencias europeas.

Después de 1814, los Estados Unidos se consolidan como una nación fuerte, capaz de instrumentar una política exterior agresiva y colonialista, que aunada a la desorganización social, política y militar de los países latinoamericanos, particularmente de México, les dio muy buenos dividendos. La política de colonización seguida por los distintos gobiernos mexicanos estuvo plagada de errores y contradicciones; situación que fue aprovechada por las distintas administraciones norteamericanas para tratar de separar la provincia de Texas del gobierno federal y proclamarla como Estado independiente.

El ascenso de Andrew Jackson como presidente (1829-1836) genera ciertos cambios en el tratamiento del problema, ya que al mismo tiempo que su administración intenta por todos los medios comprar la provincia de Texas, tiene también la intención de apoderarse de ella por la fuerza, como lo había hecho anteriormente con la Florida, cuando se encontraba en disputa, entre su gobierno presidido por James Monroe y el gobierno español. El gobierno norteamericano, se vale en el caso de Texas, de incondicionales como Houston, Fulton y Butler; el primero recibiendo apoyo financiero y militar para levantar en armas a los colonos anglo-americanos; Fulton como secretario del gobierno de Arkansas le proporcionaba apoyo y colaboración a Houston para lograr sus planes, y por último Butler como embajador de los Estados Unidos en México prestaba una valiosa ayuda a su gobierno proporcionándole información sobre los acontecimientos políticos que se desarrollaban en México.

El ascenso de Santa Ana como Emperador de México y la sustitución de un gobierno federal por uno central, da el pretexto para la insurrección anglo-americana en Texas y la participación norteamericana en el conflicto.

Houston con un grupo de filibusteros norteamericanos entabla combate con Santa Ana, alcanzando una victoria que no había sido prevista.

Los planes de Houston y Jackson eran que durante el conflicto el primero se replegase hacia el territorio que se encontraba en "disputa" entre el gobierno norteamericano y el mexicano, y propiciar un enfrentamiento entre las huestes del general Gaines, acantonadas en dicho lugar, y el ejército mexicano que al perseguir a los insurrectos se internaría en ese territorio, propiciándose así un conflicto entre las dos naciones. Con esto, Jackson se encontraba con la oportunidad de poder intervenir abiertamente en la lucha al lado de los colonos y separar la provincia de Texas como Estado independiente, hechos que no se consumaron, pues el triunfo de los colonos impide la puesta en marcha de dicho plan.

### Bibliografía

1. Alessio Robles, Vito. **Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el tratado de Paz de Guadalupe Hidalgo**. 2a. ed., México; Ed. Porrúa, 1979, 2 vol. 752 p.
2. B. Wright, Louis et. al, **Breve historia de los Estados Unidos**. Trad. de Luis Palafox. México, Ed. Limusa, 4a. ed. 1977, 606. p.
3. Bosch García, Carlos, **Problemas diplomáticos del México Independiente**. México, Ed. Colegio de México, 1947.
4. Bosch García, Carlos, **Material para la historia diplomática de México. México y los Estados Unidos, 1830-1848**. México, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, 1957. 655 pp.
5. Bruchey, Stuart, **Raíces del desarrollo económico norteamericano 1607-1861**. Trad. al español por María Luisa Alvarez, UTHEA, 1966. 205. p.
6. Fuentes Mares, José, **Génesis del expansionismo norteamericano**. México. El Colegio de México, 1980, 170 p.
7. Gaxiola, Francisco, **Poinsett en México (1822-1828) notas de un libro inconcluso**. Prólogo de José Elguero. México, Ed. Cultura, 1935.
8. Houston, Andrew Jackson, "Texas Independence". **The Anson Jones Press**. Houston, Texas, 300 pp.
9. Nackman, Mark E, **The Texas experience, 1821-1861: The emergence of Texas as a separate province and Texans as a Breed apart**, University Microfilms International Ann Arbor, Michigan, U.S.A., 2v. 1973. 733 p. (Tesis Doctorado en Filosofía Columbia University).
10. Ortega y Medina, Juan Antonio. "Ensayos. Tareas y Estudios Históricos". Xalapa, Universidad Veracruzana. **Cuadernos de la Facultad de Filosofía y Letras** no. 12, 1962, 285 pp.
11. Ortega y Medina, Juan Antonio, **Destino Manifiesto; sus razones históricas y su raíz teológica**. México, Secretaría de Educación Pública, 1972, 162 pp.
12. Ortega y Medina, Juan Antonio, **La evangelización puritana en Norteamérica**. México, F.C.E., 1976, 342 pp.
13. Pichardo, José Antonio. **Limits of Louisiana and Texas**. Traducido del español por Charles Wilson Hackett. The University of Texas Press. Austin, Texas; 1931, 4 v. 630 p.
14. Quincy Wright. "Territorial Propinquity", **American Journal of International Law** Tomo XII, 1918, 825 p.
15. Stenberg, R. Richard. "The Texas Schemes of Jackson and Houston 1829-1836", **The Southwestern Social Science**, Quarterly, XV, 229-250 p.

16. **The encyclopedia Americana**, International Edition. Danbury, Connecticut, American Corporation 30 v. 1979.
17. Weinberg, Albert Katz. **Destino Manifiesto; el expansionismo nacionalista en la historia norteamericana**. Traducción de Aníbal C. Leal. Ed. Paidós. Argentina, 1968, 449 p.
18. Tratado sobre límites entre México y los Estados Unidos de América. México, 1831; Archivo de la S.R.E., Ramo-Límites. Expediente: H/200 (72:73)/1., F. 2-4.